

## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., doce (12) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20150111200**

Téngase en cuenta las respuestas emanadas de las entidades bancarias BANCO BBVA, PICHINCHA Y BANCO DE BOGOTA, en donde se indica que el demandado en el asunto no cuenta con productos bancarios.

De igual manera se pone en conocimiento que el Banco Caja Social, indicó que el demandado cuenta con productos bancarios los cuales fueron objeto de embargo.

Se solicita a la Secretaria del despacho informe si el oficio dirigido a SCOTIANBANK fue diligenciado. De ser así, dejar las constancias del caso en el expediente. Establecida la información allí solicitada se dispondrá lo que sea del caso respecto a la solicitud hecha por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001  
HOY: 13 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA